

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Daños que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Beb Tatou Hicham.

Habiéndose formulado con fecha 16 de julio de 2013, resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 365/12 a Beb Tatou Hicham, e intentada sin efecto la notificación, se procede a efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El citado expediente se halla a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en C/ Joaquina Egvaras, 2, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> planta, Complejo Administrativo Almanjáyar, pudiendo acceder al mismo, previa acreditación de su identidad.

Así mismo se le advierte que contra la misma que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, o directamente, ante la Excm. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y sin perjuicio de que por el interesado se puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 15 de octubre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.